



Instituto de Consumo  
de Extremadura

# GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Política Social  
Dirección General de  
Planificación, Calidad y Consumo

FACUA  
C/ Bécquer nº 28  
41002 Sevilla

**Referencia:** 06R037/9/2013

**Asunto:** Contestación a demanda.

<b>Empresas</b>	MOVISTAR VODAFONE ORANGE YOIGO
<b>Documentos aportados</b>	Denuncia

En relación con la denuncia presentada por usted contra las empresas mencionadas, en la que pone de manifiesto entre otras, que las compañías objeto de la denuncia venden teléfonos móviles en los que se han introducido restricciones técnicas para impedir su uso con otras operadoras, se le comunica lo siguiente:

Realizada consulta al Instituto Nacional de Consumo por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre la cuestión objeto de su denuncia, el INC emitió informe, sobre la legalidad del bloqueo de terminales que comercializan las operadoras telefónicas, en los contratos de servicio telefónico de postpago, que están ligados a cuotas o consumos mínimos y compromisos de permanencia.

Se adjunta copia de dicho informe para su conocimiento y efectos oportunos.

Quedando a su disposición en todo lo que por nuestra parte podamos ser de utilidad.

Atentamente.

Mérida, 2 de Mayo de 2013

JEFE DE SERVICIO DE CONTROL DE MERCADO



FDO. JOSÉ M<sup>a</sup> PÉREZ RUIZ

